Pleno CNJ - Acta 11-2022
16 de marzo de 2022

En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las nueve horas del día miércoles dieciséis de marzo de dos mil veintidós. Atendiendo la convocatoria girada por el Señor Presidente **licenciado MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL,** para la celebración de sesión ordinaria del Consejo Nacional de la Judicatura. Se encuentran presentes para la celebración de la misma, las/os señoras/es Consejeros/as siguientes: licenciado **MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL,** licenciado **CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA,** licenciado **SANTOS GUERRA GRIJALBA,** maestra **VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO,** doctor **LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ,** licenciado **ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS,** licenciada **DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR** y el Secretario Ejecutivo **. Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**. Encontrándose reunidos las/os señoras/es Consejeros/as arriba mencionados/as, con lo cual existe el quorum legal y suficiente para tener por instalada e iniciar la celebración de la sesión ordinaria del Consejo Nacional de la Judicatura; por lo que el señor Presidente declaró abierta la sesión a las nueve horas con treinta minutos**. Punto dos.** El señor Presidente sometió a consideración del Pleno la agenda a desarrollar; siendo la propuesta según el orden siguiente: **Punto tres.** Lectura y consideración del acta ordinaria diez –dos mil veintidós. **Punto cuatro.** Informe de Comisiones y Presidencia. **Punto cinco.** Secretario Ejecutivo presenta informe de seguimiento sobre actuaciones realizadas. **Punto seis.** Correspondencia. **Punto seis punto uno.** Escrito de denuncia en contra de las actuaciones de la Jueza dos del Juzgado Segundo de lo Civil y Mercantil de San Salvador. **Punto seis punto dos.** Solicitud de revisión sobre el incumplimiento de plazos procesales en expediente tramitado en el Juzgado de lo Civil de Quezaltepeque, La Libertad. **Punto seis punto tres.** Ex empleada del Consejo Nacional de la Judicatura solicita copia de informe. **Punto seis punto cuatro.** Escrito de denuncia en contra de las actuaciones de la Jueza del Juzgado Primero de Familia de Santa Tecla, La Libertad. **Punto seis punto cinco.** Solicitud de nivelación salarial de la Unidad de Informática. **Punto seis punto seis.** Gerente General Interina presenta informe sobre la gestión presupuestaria y financiera institucional correspondiente al período enero-febrero dos mil veintidós. **Punto seis punto siete.** Director Interino Ad-Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial presenta informe en cumplimiento del punto once punto tres del acta cero ocho –dos mil veintidós, sobre revisión de calificación. **Punto siete.** Varios. **Punto siete punto uno.** Director Interino Ad-Honorem presenta informe sobre los avances del denominado: "Directorio Electrónico General de la Escuela de Capacitación Judicial". **Punto siete punto dos.** Director Interino Ad-Honorem solicita designar cuatro funcionarios judiciales para participar en el módulo II a realizarse en el Instituto de Estudios Judiciales –JSI. **Punto siete punto tres.** Director Interino Ad-Honorem solicita designar tres funcionarios judiciales para participar en el módulo I a realizarse en el Instituto de Estudios Judiciales –

JSI. **Punto siete punto cuatro.** Gerente General Interina solicita autorizar nombramiento urgente e interino de Colaborador Jurídico para la investigación de denuncias. **Punto siete punto cinco.** Resultado del proceso de libre gestión para la adjudicación de los "Servicios profesionales de un(a) abogado(a) especialista en materia administrativa, constitucional y mejora regulatoria para proporcionar asesoría al Consejo Nacional de la Judicatura para el período de abril a diciembre de dos mil veintidós." **Punto siete punto seis.** Gerente General Interina remite renuncia voluntaria de empleado del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto siete punto siete.** Jefe Interino de la Unidad Técnica Jurídica presenta informe sobre la Agenda y el Plan de Mejora Regulatoria. La agenda fue aprobada por unanimidad de los/as señores/as Consejeros/as. **Punto tres. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA DIEZ –DOS MIL VEINTIDÓS.** Acto seguido se procede al tratamiento del punto de lectura y consideración del acta de la sesión ordinaria diez – dos mil veintidós, la cual fue aprobada con las modificaciones realizadas por el Pleno. **Punto cuatro. INFORME DE COMISIONES Y PRESIDENCIA. Punto cuatro punto uno. INFORME DE PRESIDENCIA.** El señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, expresa que desea informar al Honorable Pleno de los siguientes asuntos que se detallan a continuación: I) SOBRE RENOVACIÓN DE LA FLOTA VEHÍCULAR. Atendiendo instrucciones giradas por este colegiado acerca de la factibilidad de la renovación de la flota vehicular; ha solicitado estudio de mercado al Encargado de Transporte, en el cual se ha contemplado la oferta de distintos tipos y modelos de vehículos que ofrecen dos distribuidoras del país; cabe mencionar que para todos los modelos y marcas no hay una entrega inmediata de los vehículos, pues se está experimentando cierto retraso en la entrega de los mismos debido en gran medida a la crisis de abastecimiento de semi conductores y la escases de contenedores para la cadena de suministros que experimentan los fabricantes; lo cual se hace del conocimiento para que se hagan las valoraciones correspondientes. II) AVANCES SOBRE CONCURSOS INTERNOS/EXTERNOS. Es necesario que el Honorable Pleno conozca de los avances registrados en torno a las plazas vacantes sometidas a concursos internos y externos; por lo que sugiere que se realice a la brevedad una reunión de trabajo en la que participen los miembros de este colegiado, juntamente con la Gerencia General; por lo que deberán ajustarse los tiempos de las agendas de las autoridades. El Pleno estima que sobre el primero de los asuntos informados por el Presidente, es procedente delegar el estudio y análisis previo en la recién conformada Comisión Especial de Modernización, quienes deberán darle seguimiento, análisis y determinar la viabilidad de actualización de la flota vehicular; para lo cual deberá generar oportunamente el respectivo dictamen. En lo que concierne a la reunión de trabajo que plantea el señor Presidente, se toma nota de tal necesidad y se estará atento a la convocatoria que se haga para tales efectos. Luego de haber generado el

espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe rendido por el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, sobre acciones administrativas detalladas en la presentación de este punto; **b)** Delegar en la Comisión Especial de Modernización el análisis y estudio previo de factibilidad de renovación de la flota vehicular; **c)** Tomar nota del informe sobre los avances de los concursos internos y externos; quedando atentos a cualquier convocatoria que se haga de reunión de trabajo sobre tal asunto; y **d)** Encontrándose presente los(as) señores(as) Consejeros(as) se dan por notificados del acuerdo adoptado; el cual deberá comunicarse además a: Gerente General Interina, Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos y a la Comisión Especial de Modernización, para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto dos. INFORME DE ENLACE CON LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA.** El Señor Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba, en su calidad de Enlace con la Cumbre Judicial Iberoamericana; informa al Honorable Pleno que dicho organismo internacional requirió el llenado de una encuesta sobre el tema "El compromiso Ético y la Promoción Profesional de los Jueces" cuyos insumos servirán para la Comisión Profesional de Ética Judicial (CIEJ), razón por la cual se comparte copia del memorando ENCJIB/CONSEJAL/cero seis/dos mil veintidós, fechado el catorce de marzo de dos mil veintidós, suscrito por el señor Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba, adjunto al cual corre agregado copia de la encuesta y respuestas generadas, ello para efecto que este colegiado esté conocedor de los insumos proveídos en tal herramienta de consulta. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe rendido por el señor Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba, Enlace con la Cumbre Judicial Iberoamericana; **b)** Darse por enterado de los insumos generados por el Enlace de la Cumbre Judicial Iberoamericana en la encuesta sobre el tema "El compromiso Ético y la Promoción Profesional de los Jueces" cuyos insumos servirán para la Comisión Profesional de Ética Judicial (CIEJ); y **c)** Encontrándose presentes los(as) señores(as) Consejeros(as) quedaron notificados del acuerdo adoptado. **Punto cinco. SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTA INFORME DE SEGUIMIENTO SOBRE ACTUACIONES REALIZADAS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración del Honorable Pleno, su memorando fechado el catorce de marzo de dos mil veintidós, con referencia CNJ/SE/cero cincuenta y seis/dos mil veintidós, en el que genera el informe generado por su persona a efecto de dar seguimiento al acuerdo adoptado en el punto nueve punto tres de la sesión ordinaria cuarenta y seis –dos mil veintiuno, celebrada el día miércoles uno de diciembre de dos mil veintiuno; así como a instrucciones giradas a este servidor por el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, sobre la suscripción de cartas de entendimiento con las siguientes instituciones: i) Registro Nacional de Personas Naturales; y ii) Dirección Nacional de Medicamentos. En tal documento y

anexos se evidencia las acciones realizadas en torno a la suscripción de documentos de colaboración interinstitucional; dejando al análisis y criterio del Honorable Pleno las propuestas. Los miembros del Pleno estiman que antes de generar cualquier decisión sobre los textos de propuestas de carta de entendimiento sometidos a la consideración de este colegiado por el Secretario Ejecutivo; debe dejarse para estudio de cada uno de los(as) señores(as) Consejeros(as) y retomar su discusión en una próxima sesión. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido los anexos y memorando referencia CNJ/SE/cero cincuenta y seis/dos mil veintidós, fechado el catorce de marzo de dos mil veintidós, suscrito por el Secretario Ejecutivo; y tener por cumplido el acuerdo adoptado en el punto nueve punto tres de la sesión ordinaria cuarenta y seis –dos mil veintiuno, celebrada el día miércoles uno de diciembre de dos mil veintiuno; **b)** Dejar para estudio de los(as) Señores(as) Consejeros(as) las propuestas de mecanismos de cooperación interinstitucional generadas por el Secretario Ejecutivo con el Registro Nacional de Personas Naturales y Dirección Nacional de Medicamentos; y **c)** Encontrándose presentes los(as) señores(as) Consejeros(as) y el Secretario Ejecutivo quedaron notificados del acuerdo adoptado. **Punto seis. CORRESPONDENCIA. Punto seis punto uno. ESCRITO DE DENUNCIA EN CONTRA DE LAS ACTUACIONES DE LA JUEZA DOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN SALVADOR.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el escrito fechado el ocho de marzo, suscrito por el licenciado , mediante el cual interpone nuevamente denuncia en contra de las actuaciones de la licenciada María Angela Miranda Rivas, Jueza dos del Juzgado Segundo de lo Civil y Mercantil de San Salvador, por las razones siguientes: Uno) Reincidente retardación de justicia que presentan las diligencias de jurisdicción voluntaria no contenciosa; dos) Reincidente parcialidad mostrada a favor de los demandados o solicitados en el caso; y tres) Actuaciones en contra de la Ley con sus reincidentes actuaciones irregulares, que se corroboran por una diversidad de motivos serios y razonables, en el trámite de las interminables diligencias de partición judicial de bien inmueble proindiviso, marcadas con la referencia veinticuatro-DVC-quince, en la sede judicial mencionada, y que detalla amplia y extensamente en la nota. El Secretario Ejecutivo, informa que la Comisión de Evaluación emitió dictamen sobre la tramitación de la denuncia marcada con la referencia cero dos –dos mil diecinueve, la cual fue planteada por el licenciado , en contra de actuaciones realizadas en la tramitación del expediente veinticuatro –DVC –quince –dos CM dos, por parte de la funcionaria judicial referida, en el cual cabe aclarar que el denunciante es parte procesal en las diligencias varias de partición de inmuebles; denuncia que en su momento fue motivada por los argumentos ampliamente expresados por el licenciado ; ocasión en la que se tuvieron por establecidas las irregularidades cometidas en

el procedimiento a cargo de la Jueza del Juzgado Segundo de lo Civil y Mercantil de San Salvador, ya que se verificó en el expediente objeto de investigación, la retardación en resolver. Posteriormente, el denunciante se mostró inconforme con el resultado, razón que le motivo a interponer recurso sobre dicha resolución, el cual debido a la extemporaneidad fue declarado en inadmisible en el punto cuatro punto dos del acta de la sesión veintiséis-dos mil diecinueve, celebrada el diez de julio de dos mil diecinueve. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el escrito fechado el ocho de marzo, suscrito por el licenciado ; **b)** Remitir copia de la documentación y anexos, relacionada en el literal anterior, a la Comisión de Evaluación, para su revisión, estudio y análisis, debiendo remitir lo que corresponda posteriormente al Pleno; y **c)** Encontrándose presente la Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, quedo notificada de este acuerdo, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto dos. SOLICITUD DE REVISIÓN SOBRE EL INCUMPLIMIENTO DE PLAZOS PROCESALES EN EXPEDIENTE TRAMITADO EN EL JUZGADO DE LO CIVIL DE QUEZALTEPEQUE, LA LIBERTAD**. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el escrito fechado el ocho de marzo, suscrito por el señor , mediante el cual expresa amplia y detalladamente algunas situaciones acaecidas en el Juicio Individual Ordinario de Trabajo, marcado con la referencia veintidós-L-veinte-cuatro, tramitado en el Juzgado de lo Civil de Quezaltepeque, La Libertad, desde el pasado veinte de noviembre del año dos mil veinte; en razón de lo anterior, solicita se realice una revisión de su expediente, y se verifique si se han cumplido los plazos procesales. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el escrito fechado el ocho de marzo de dos mil veintidós, suscrito por el señor ; **b)** Remitir copia de la documentación y anexos, relacionada en el literal anterior, a la Comisión de Evaluación, para su revisión, estudio y análisis, debiendo remitir lo que corresponda posteriormente al Pleno; y **c)** Encontrándose presente la Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, quedo notificada de este acuerdo, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto tres. EX EMPLEADA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA SOLICITA COPIA DE INFORME**. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el escrito fechado el once de marzo de dos mil veintidós, suscrito por la licenciada , quien en su calidad de ex empleada del Consejo Nacional de la Judicatura; mediante el cual expresa darse por notificada del acuerdo contenido en el punto nueve punto uno del acta de la sesión cero nueve-dos mil veintidós, celebrada el dos de marzo del año en curso, en el cual la Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, solicito finalizar el interinato que realizaba como Colaboradora Jurídica, debido a que su desempeño laboral no fue satisfactorio; en tal sentido, encontrándose en desacuerdo con lo expresado en la

notificación realizada, y por las razones que expresa ampliamente en la nota, solicita se le proporcione copia del informe presentado por la señora Consejera, ampliación de la insatisfacción plasmada en el acuerdo y la reconsideración de los motivos allí descritos. El Pleno antes de pronunciarse sobre la solicitud planteada por la ex empleada del Consejo Nacional de la Judicatura considera oportuno precisar algunos aspectos sobre la finalización de la relación laboral de la licenciada , los cuales se detallan a continuación: I) NOMBRAMIENTO INTERINO. Según consta en el acuerdo adoptado en el punto cinco de la sesión ordinaria cero uno –dos mil veintidós, celebrada el día miércoles cinco de enero de dos mil veintidós; a la licenciada se le contrató de manera interina y urgente para cubrir la plaza vacante de Colaborador(a) Jurídico de la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar; por tal razón la relación laboral no era permanente y podía darse por finalizada en cualquier momento. II) RENUNCIA VOLUNTARIA DE LA SOLICITANTE. Según consta en documento privado autenticado por la misma solicitante, fechado el veintiocho de febrero de dos mil veintidós; la licenciada interpuso su renuncia irrevocable al cargo de Colaboradora Jurídica para el cual había sido nombrado interinamente, con efectos a partir del día uno de marzo del corriente año. Ante esta circunstancia teniendo en consideración lo estipulado en el párrafo segundo del ordinal décimo segundo del artículo treinta y ocho de la Constitución de la República, el acto jurídico de la renuncia voluntaria del trabajador produce efectos sin necesidad de aceptación del empleador; razón por la cual en su momento el Pleno únicamente optó dar por terminada la relación laboral y consecuentemente el interinato para el cual había sido nombrada la solicitante. Por las consideraciones anteriores y dado que no se trata de la definición de un período de prueba, según lo estipulado en el literal a) del artículo veintiséis de la Ley de Servicio Civil, resulta ser un sinsentido la exigencia de un informe de insatisfacción de desempeño, dado que lo que movió al Pleno a dar por terminado el interinato fue la renuncia; por lo que deberá respondérsele a la solicitante en tales términos. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el escrito fechado el once de marzo de dos mil veintidós, suscrito por la licenciada ; **b)** No ha lugar la entrega del informe requerido por la licenciada , ya que como se relacionó en las consideraciones de este acuerdo, es improcedente la exigencia de un informe de desempeño, pues lo que motivó la decisión adoptada en el punto nueve punto uno de la sesión ordinaria cero nueve –dos mil veintidós, celebrada el día miércoles dos de marzo de dos mil veintidós, fue la renuncia voluntaria de la solicitante; los informes de valoración de rendimiento son procedentes cuando el personal ha sido nombrado en período de prueba, lo cual no es aplicable para el caso en comento; y **c)** Notificar el acuerdo adoptado a la licenciada , para los

efectos pertinentes. **Punto seis punto cuatro. ESCRITO DE DENUNCIA EN CONTRA DE LAS ACTUACIONES DE LA JUEZA DEL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTA TECLA, LA LIBERTAD**. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el escrito fechado el catorce de marzo de dos mil veintidós, suscrito por el licenciado , apoderado general judicial del señor ; tal como lo comprueba con la fotocopia certificada de testimonio de escritura matriz de poder general judicial; en tal sentido, en la calidad relacionada, interpone denuncia en contra de las actuaciones de la licenciada Julissa Tomasa Tobar Torres, Jueza del Juzgado Primero de Familia de Santa Tecla, La Libertad, en la tramitación del juicio con referencia ; por la negligencia de realizar un proceso de divorcio por motivo de separación absoluta, desde el año dos mil veinte, no cumpliendo los plazos establecidos en esta clase de juicios, así como otra serie de situaciones que plantea en el documento, que dilatan el proceso, poniendo un sinfín de excusas; razones que estima suficientes para denunciar a dicha funcionaria por la grave violación al procedimiento al no cumplir los plazos procesales. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el escrito fechado el catorce de marzo de dos mil veintidós, suscrito por el licenciado , apoderado general judicial del señor ; **b)** Remitir copia de la documentación y anexos, relacionada en el literal anterior, a la Comisión de Evaluación, para su revisión, estudio y análisis, debiendo remitir lo que corresponda posteriormente al Pleno; y **c)** Encontrándose presente la Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; quedo notificada de este acuerdo, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto cinco. SOLICITUD DE NIVELACIÓN SALARIAL DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA**. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota y anexo con referencia UI-PLENO-cero diecinueve-dos mil veintidós, fechada el diez de marzo, suscrita por el personal que forma parte de la Unidad de Informática; quienes por cuarta ocasión presentan su solicitud de nivelación salarial en ocasión de lo comunicado a través del punto ocho punto seis, de la sesión cero ocho-dos mil veintiuno, celebrada el veintitrés de febrero de dos mil veintiuno, en el que se acordó remitir a la Gerente General y Jefa de la Unidad Financiera Institucional, para su consideración en la formulación presupuestaria del Consejo Nacional de la Judicatura, para el año dos mil veintidós, que anexan para referencia. Dicha unidad considera importante mencionar sus solicitudes de nivelación salarial también fueron presentadas en los años dos mil diecinueve y dos mil veinte**,** y en ambas ocasiones se tuvo a bien remitir copia de la solicitud relacionada a Gerencia General, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y Jefa de la Unidad Financiera Institucional, para su consideración en las distintas formulaciones presupuestarias de la Institución. Además, hacen del conocimiento que en seguimiento y consulta con la

Gerencia General y a la Unidad Financiera Institucional, sobre los avances en la atención a la solicitud, de acuerdo a lo indicado por el Pleno, y en nota recibida de parte de la Jefa de la Unidad Financiera de fecha seis de abril de dos mil veintiuno, se les expresó que, en cumplimiento al acuerdo ocho punto seis, de la sesión cero ocho-dos mil veintiuno, celebrada el veintitrés de febrero de dos mil veintiuno, y en el contexto del proceso de formulación del Anteproyecto de presupuesto Anual de Egresos y Régimen de Salarios del Consejo Nacional de la Judicatura para el ejercicio financiero dos mil veintidós, la Jefatura oportunamente se reunió con la Gerente General, para tomar en cuenta la petición efectuada por el equipo de la Unidad de informática; respuesta que les llenó de esperanza, sobre todo, que esta vez, la solicitud sería atendida. Sin embargo, a la fecha no han tenido resultados positivos de dichas gestiones. Debido a lo antes expuesto, una vez más, expresan verse en la necesidad de presentar nuevamente su solicitud de nivelación salarial, ya que cada año que transcurre la situación se vuelve más crítica en los puestos de trabajo donde se incrementa la carga laboral sin recibir un salario equitativo y acorde a las exigencias del puesto. Para efectos de poner a disposición todos los elementos que justifican la solicitud, han preparado el documento que remiten en anexo a la nota, donde está ampliamente detallado el trabajo que desarrolla la Unidad de Informática como unidad de servicio, soporte y asesoría en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones, siendo éste decisivo y estratégico para el buen funcionamiento de la Institución, ya que como Unidad están comprometidos con los fines y el cumplimiento de los objetivos Institucionales, por lo que consideran de suma importancia que se evalúe detenidamente, el contenido de su solicitud de nivelación, detallada ampliamente. Por lo antes expuesto, requieren que la presente solicitud de nivelación salarial del Personal que integra la Unidad de Informática, sea revisada, estudiada y analizada con el compromiso y la urgencia que la misma merece, con la finalidad de ser tomada en cuenta e incorporada, en primer lugar, en todo esfuerzo que el actual Honorable Pleno esté realizando en beneficio del personal del Consejo para el presente año, y en segunda instancia, si fuese el caso que no se logren obtener los resultados esperados del esfuerzo realizado para este año, entonces, sea tomada en cuenta e incorporada al Anteproyecto de Presupuesto (Ley de Salarios dos mil veintitrés) para el ejercicio dos mil veintitrés. Aprovechan la oportunidad para agradecer el valioso apoyo que han demostrado desde su llegada al Consejo para la Unidad de Informática, ya que han expresado la importancia vital que la tecnología informática tiene para el excelente desempeño de la Institución, por lo que reconocen el valor del talento humano especializado con el que cuenta el Consejo Nacional de la Judicatura; lo que nos ha llenado de esperanza y confianza en su espíritu de solidaridad, justicia, equidad, empatía y reconocimiento, que en esta oportunidad la solicitud será considerada con la mejor disposición de resolver de manera favorable la

petición; en ese sentido, se encuentran dispuestos a colaborar y conversar el contenido del documento con la finalidad de hacerlo realidad. Los miembros del Pleno consideran que dicha petición debe ser remitida al Comité de Formulación del Presupuesto, quienes son los encargados de preparar la Propuesta de Ante Proyecto y Proyecto de egresos y régimen de salarios para el Consejo Nacional de la Judicatura dos mil veintitrés y a quienes corresponde hacer las valoraciones sobre la procedencia de tal solicitud. Luego de haber generado el espacio para la deliberación y discusión respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexo con referencia UI-PLENO-cero diecinueve-dos mil veintidós, fechada el diez de marzo, suscrita por el personal que forma parte de la Unidad de Informática; **b)** Remitir copia de la documentación y anexos, relacionada en el literal anterior, Comité Técnico de Formulación del Anteproyecto y Proyecto del Presupuesto Institucional dos mil veintitrés; y **c)** Encontrándose presente el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, Presidente del Comité Técnico de Formulación del Anteproyecto y Proyecto del Presupuesto Institucional dos mil veintitrés, quedo notificado de este acuerdo el cual debe comunicarse también a: Gerente General Interina, Jefe Interino de la Unidad Financiera Institucional y al Personal de la Unidad de Informática, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto seis. GERENTE GENERAL INTERINA PRESENTA INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE ENERO-FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexo con referencia GG/PLENO/doscientos tres/dos mil veintidós, fechado el once de marzo de dos mil veintidós, suscrito por la Gerente General Interina; mediante el cual expresa que con fecha diez de los corrientes, recibió el documento y anexo, con número UFI/GG/ciento sesenta y ocho/dos mil veintidós, adjunto al cual remite el informe sobre la Ejecución del Presupuesto Institucional, correspondiente al período de enero-febrero de dos mil veintidós. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando y anexo con referencia GG/PLENO/doscientos tres/dos mil veintidós, fechado el once de marzo de dos mil veintidós, suscrito por la Gerente General Interina; **b)** Tener por recibido el informe presentado por el Jefe Interino de la Unidad Financiera Institucional, sobre la Ejecución del Presupuesto Institucional, correspondiente al período de enero-febrero de dos mil veintidós; y **c)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General Interina, Jefe Interino de la Unidad Financiera Institucional y a la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto siete. DIRECTOR INTERINO AD-HONOREM DE LA ECJ PRESENTA INFORME EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO ONCE PUNTO TRES DEL ACTA CERO OCHO-DOS MIL VEINTIDÓS, SOBRE REVISIÓN DE CALIFICACIÓN.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota y anexo con número de referencia ECJ-D-treinta/dos mil veintidós, fechada el nueve de los corrientes, suscrita por el

doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Director Interino Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"; quien en cumplimiento al acuerdo contenido en el punto once punto tres de la sesión cero ocho-dos mil veintidós, celebrada el veintitrés de febrero de dos mil veintidós, expresa que se realizó la revisión del examen final virtual del Módulo III denominado: "La Nueva Jurisdicción Contencioso Administrativa", correspondiente a la "Segunda Edición del Diplomado Especializado en Derecho Administrativo y Constitucional", solicitada por la licenciada ; curso que fue impartido por el capacitador maestro (quien además funge como juez de la materia en la ciudad de Santa Ana). La revisión se realizó a las quince horas del siete del presente mes y año, en las instalaciones de la Escuela, ocasión en la que estuvieron presentes la peticionaria, el capacitador y el licenciado , Coordinador Ad-honorem del Área de Derecho Administrativo de la ECJ. Al realizarse la revisión solicitada y de cada una de las respuestas, se constató que la nota obtenida corresponde a la consignada en la respectiva evaluación, habiendo explicado ampliamente el capacitador a la peticionaria los errores obtenidos y cuáles eran las respuestas correctas; quien sin mayor fundamento, expresó su disconformidad con las explicaciones brindadas en dos de las respuestas. En resumen, la nota obtenida por la peticionaria, permanece igual. Para una mejor comprensión, se anexa copia del acta respectiva, así como del memorándum enviado por el coordinador de área, con el cual remite el acta en mención y hace una breve relación de lo acontecido respecto a la disconformidad manifestada por la peticionaria. Por lo anterior, en forma respetuosa se solicita tener por cumplido el acuerdo contenido en el punto once punto tres de la sesión cero ocho-dos mil veintidós, celebrada el veintitrés de febrero de dos mil veintidós. Visto y analizado el informe de cumplimiento de acuerdo rendido por el Director Interino y Ad Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial, siendo lo actuado adecuado y apegado a lo que establece para tales efectos la normativa correspondiente, no le queda más a este colegiado que ratificar lo actuado así como el resultado de la evaluación obtenida por la capacitando en el examen final virtual del Módulo III "La Nueva Jurisdicción Contencioso Administrativa" de la Segunda Edición del Diplomado Especializado en Derecho Administrativo y Constitucional. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexo con número de referencia ECJ-D-treinta/dos mil veintidós, fechada el nueve de los corrientes, suscrita por el doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Director Interino Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto once punto tres de la sesión cero ocho-dos mil veintidós, celebrada el veintitrés de febrero de dos mil veintidós; **b)** Ratificar la calificación obtenida en el examen final virtual del Módulo III denominado: "La Nueva Jurisdicción

Contencioso Administrativa", correspondiente a la "Segunda Edición del Diplomado Especializado en Derecho Administrativo y Constitucional, de la licenciada , por las razones expresadas en la presentación de este punto; y **c)** Encontrándose presente el Director Interino Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", quedo notificado de este acuerdo, el cual debe comunicarse también a la licenciada , para los efectos pertinentes. **Punto siete. VARIOS. Punto siete punto uno. DIRECTOR INTERINO AD-HONOREM DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA INFORME SOBRE LOS AVANCES DEL DENOMINADO: "DIRECTORIO ELECTRÓNICO GENERAL DE LA ECJ"**. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota y anexo con número de referencia ECJ-D-veintinueve/dos mil veintidós, fechada el nueve de los corrientes, suscrita por el Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Director Interino Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"; mediante la cual remite para conocimiento el documento con número ECJ-SD-M-cero uno/dos mil veintidós, que contiene el informe suscrito por el maestro , Subdirector interino de la Escuela, quien de acuerdo a lo allí manifestado solicita: Uno) Elevar a conocimiento de los/as señores/as Consejeros/as, el informe que contiene los avances del proyecto denominado: "Directorio Electrónico General de la ECJ", con el objeto que posteriormente se autorice la realización de una demostración breve y totalmente práctica, que contaría con la participación del ingeniero , proponiendo que se lleve a cabo de las diez a las once horas del lunes veintiuno de marzo del año en curso, o bien en el horario más conveniente, a fin de exponer el software que contiene el directorio, el cual de existir recomendaciones, observaciones o cualquier aspecto de mejora, se procederá posteriormente a presentarlo para discusión y aprobación del Pleno, como Directorio oficial de la ECJ-CNJ, con el objeto de volver más expeditas y confiables las Convocatorias a las actividades académicas a partir del presente año, y a nivel nacional. El Pleno advirtiendo que la propuesta que se somete al conocimiento es un esfuerzo realizado con la iniciativa y entusiasmo del talento humano institucional, resulta atendible la propuesta de recibir una demostración del mismo, por lo que los miembros de este colegiado aceptan gustosos y entusiastas la propuesta de reunión de trabajo para el día y hora señalados en la propuesta. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexo con número de referencia ECJ-D-veintinueve/dos mil veintidós, fechada el nueve de los corrientes, suscrita por el Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Director Interino Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"; **b)** Autorizar la demostración del funcionamiento del proyecto denominado: "Directorio Electrónico General de la ECJ", que se hará a los miembros de este

Pleno de tal iniciativa, la cual ha sido desarrollada por talento humano de la Escuela de Capacitación Judicial; para lo cual se señalan las nueve horas del del lunes veintiuno de marzo del año en curso; debiendo los solicitantes hacer las coordinaciones y logística correspondiente para el montaje de tal reunión de trabajo; **c)** Ratificar el acuerdo en esta sesión; y **d)** Encontrándose presente el Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Director Interino Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", quedo notificado de este acuerdo, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto dos. DIRECTOR INTERINO AD-HONOREM DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL LA DESIGNACIÓN DE CUATRO FUNCIONARIOS JUDICIALES PARA PARTICIPAR EN EL MÓDULO II A REALIZARSE EN EL INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES-JSI**. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota y anexo con número de referencia ECJ-D-treinta y uno/dos mil veintidós, fechada el diez de marzo de dos mil veintidós, suscrita por el Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Director Interino Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"; mediante la cual hace del conocimiento que se ha recibido invitación de la Oficina Internacional de Desarrollo, Capacitación y Asistencia Técnica-OPDAT, para la participación de jueces y magistrados en los cursos del Instituto de Estudios Judiciales en Puerto Rico. En tal sentido, la invitación es para que se designe a cuatro funcionarios/as que participen en el módulo dos que consiste en cinco días y es una combinación de visitas a cortes, clases y ejercicios prácticos; a desarrollarse en la ciudad de San Juan, Puerto Rico, del tres al nueve de abril del año en curso, incluyendo fechas de viaje de ida y vuelta. La participación en el JSI conlleva un compromiso de no sólo asistir a clases, sino de participar activamente en ejercicios y completar asignaciones. Los funcionarios judiciales designados, como prerrequisito para participar, deben haber cursado el módulo uno del Instituto de Estudios judiciales. Asimismo, se indica que todos los gastos administrativos de traslado, alojamiento y viáticos serán sufragados por el Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América. Se anexa el listado de profesionales con aprobación del vetting y que además cumplen el prerrequisito de haber cursado satisfactoriamente el Módulo I de JSI (condición indispensable para poder optar al Módulo II). La información sobre los cuatro profesionales designados, es requerida antes del dieciocho de marzo de dos mil veintidós; lo anterior, para tener suficiente tiempo para que los participantes tramiten su visa oficial y para que se coordine la logística de viaje. Por lo antes expresado se solicita: Uno) Aceptar el ofrecimiento del Instituto de Estudios Judiciales-JSI, con sede en San Juan Puerto Rico; dos) Designar a cuatro funcionarios judiciales para participar en el módulo dos entre los funcionarios que cumplen los requisitos requeridos, según nómina enviada por el cooperante. Se anexa correo recibido. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno

ACUERDA: a) Tener por recibida la nota y anexo con número de referencia ECJ-D-treinta y uno/dos mil veintidós, fechada el diez de marzo de dos mil veintidós, suscrita por el Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Director Interino Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"; **b)** Aceptar el ofrecimiento del Instituto de Estudios Judiciales-JSI, con sede en San Juan Puerto Rico; **c)** Designar a los/as funcionarios/as judiciales siguientes: I) licenciada María Magdalena Flores Orellana; II) licenciada Yolanda Margarita Ayala Sorto; III) licenciada Mirtala Teresa Portillo de Cruz; y IV) licenciado Noe Hitler Díaz Gómez; para participar en el módulo dos del Instituto de Estudios Judiciales, a desarrollarse en la ciudad de San Juan, Puerto Rico, del tres al nueve de abril del año en curso, incluyendo fechas de viaje de ida y vuelta; los gastos administrativos de traslado, alojamiento y viáticos serán sufragados por el Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América; **d)** Ratificar este acuerdo en esta sesión; y **e)** Encontrándose presente el Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Director Interino Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", quedo notificado de este acuerdo, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto tres. DIRECTOR INTERINO AD-HONOREM DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL LA DESIGNACIÓN DE TRES FUNCIONARIOS JUDICIALES PARA PARTICIPAR EN EL MÓDULO I A REALIZARSE EN EL INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES-JSI**. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota y anexo con número de referencia ECJ-D-treinta y dos/dos mil veintidós, fechada el diez de marzo de dos mil veintidós, suscrita por el Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Director Interino Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", mediante la cual hace del conocimiento que se ha recibido invitación de la Oficina Internacional de Desarrollo, Capacitación y Asistencia Técnica-OPDAT, para la participación de jueces y magistrados en los cursos del Instituto de Estudios Judiciales en Puerto Rico; cuya misión es la de apoyar a jueces de países de América Latina que han adoptado el sistema acusatorio. El currículo fue desarrollado por expertos del Departamento de Justicia, miembros de la judicatura de los Estados Unidos y profesores de las escuelas de derecho de la Universidad de Puerto Rico y la Universidad Interamericana. El instituto tiene dos cursos permanentes, Modulo uno y dos, y programas Cursos Especializados en diferentes temáticas, incluyendo Manejo de Tribunales, Evidencia Digital, Extinción de dominio, Redacción de Sentencias, entre otras. En tal sentido, se les ha informado que el módulo uno, se llevará a cabo en la ciudad de San Juan, Puerto Rico, del dieciocho al veintinueve de abril de dos mil veintidós, incluyendo fechas de viaje de ida y vuelta; habiendo recibido tres cupos para El Salvador en esta actividad. El módulo uno de JSI consiste en sesiones acerca del sistema acusatorio, y se realizan ejercicios prácticos y visitas a sedes judiciales, el curso es

desarrollado por profesores de derecho y jueces estatales y federales de Puerto Rico. Uno de los principales requisitos que deben cumplir los participantes seleccionados, es que posean un resultado de control de vetting vigente. Para ello, se remite el listado de profesionales que cumplen dicho requisito, y forman parte de una base de datos que posee el cooperante, de los/as candidatos/as que expresaron su interés en participar en las actividades académicas y que potencialmente pueden ser elegibles por reunir el criterio de la jurisdicción previamente anotado. Entre los requisitos con los que deben contar los/as profesionales designados/as están: I) Ser designado por el CNJ para participar en el curso y tramitar y obtener la debida autorización ante las instancias pertinentes para concretar su participación; II) Tener vetting vigente para participar; III) Cumplir con el requisito relativo a la jurisdicción y competencia de naturaleza penal o especializada; IV) Tener pasaporte vigente y tramitar la visa oficial. Las indicaciones serán brindadas con detalle a los/as participantes designados/as; y V) Tener cartilla de vacunación vigente (dos dosis recibidas). Es importante mencionar que se requiere recibir los nombres de los/as jueces/zas designados/as antes del dieciocho de marzo de dos mil veintidós, para realizar los trámites administrativos pertinentes. Se adjunta, la nómina de los/as profesionales que previamente han participado en el módulo uno, así como un el listado de jueces que poseen resultados de vetting para las actividades del año en curso. En atención a lo anterior, solicita: Uno) Aceptar el ofrecimiento del Instituto de Estudios Judiciales-JSI, con sede en San Juan Puerto Rico; dos) Designar tres profesionales para participar en el módulo uno, entre los funcionarios que cumplen los requisitos requeridos, según nómina enviada por el cooperante. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexo, fechada el diez de los corrientes, con número ECJ-D-treinta y dos/dos mil veintidós, suscrita por el Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Director Interino Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial; **b)** Aceptar agradecidos el ofrecimiento del Instituto de Estudios Judiciales-JSI, con sede en San Juan Puerto Rico; **c)** Designar a los funcionarios judiciales siguientes: I) licenciada Guadalupe del Rosario Privado Bonilla de Campos; II) licenciado AIdo César Eduardo Acosta Torres; y III) licenciada Mirian Aracely Salazar de Argueta; para participar en el módulo uno del Instituto de Estudios Judiciales, a desarrollarse en la ciudad de San Juan, Puerto Rico, del dieciocho al veintinueve de abril del año en curso, incluyendo fechas de viaje de ida y vuelta; los gastos administrativos de traslado, alojamiento y viáticos serán sufragados por el Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América; **d)** Ratificar este acuerdo en esta sesión; y **e)** Encontrándose presente el Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Director Interino Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", quedo notificado de este acuerdo, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto cuatro. GERENTE GENERAL**

INTERINA SOLICITA AUTORIZAR NOMBRAMIENTO URGENTE E INTERINO DE COLABORADOR JURÍDICO PARA LA INVESTIGACIÓN DE DENUNCIAS. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota y anexo con referencia número GG/PLENO/doscientos seis/dos mil veintidós, fechada el catorce de marzo de dos mil veintidós, suscrita por la Gerente General Interina; mediante el cual expresa que el catorce del presente mes y año, recibió el documento con número RRHH/GG/doscientos treinta y cinco/dos mil veintidós, suscrito por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos, haciendo referencia a la solicitud efectuada por el Jefe de la Unidad Técnica de Selección, quien solicita la asignación de un recurso humano, para apoyarle en calidad de Colaborador/a Jurídico para la Investigación de Denuncias; solicitud que fue calificada de urgente por parte de la mencionada Jefatura, por lo que puede ser atendida con base a lo establecido en el Manual de Reclutamiento y Selección de Personal del Consejo Nacional de la Judicatura, Romano VI. Normas, numeral diez: "Cuando una dependencia requiera con urgencia, nombrar o contratar personal interino, el proceso de selección se podrá realizar a través del Banco de Elegibles. La calificación de urgencia deberá ser razonada por la jefatura correspondiente". En este contexto, el Departamento de Recursos Humanos presenta una terna del Banco de Elegibles con las siguientes profesionales: I) ; II) , y III) ; quienes según el análisis curricular cumplen con los requisitos exigidos por el perfil del puesto Colaborador/a Jurídico para la Investigación de Denuncias de la Unidad Técnica de Selección; el orden de presentación de las candidatas indica que la primera profesional, es la que cuenta con mayor valoración para desempeñar el cargo. Es importante mencionar que debido a la urgencia de contar con el personal que apoye en las labores de la Unidad Técnica de Selección, en el cuadro de análisis curricular no se anexa el proceso de valoración psicosocial; sin embargo, de considerarse un nombramiento, se efectuará posteriormente. Por lo antes mencionado, la Gerencia General a solicitud del Departamento de Recursos Humanos, requiere lo siguiente: Uno) Ratificar lo actuado por el Departamento de Recursos Humanos, en la utilización de la Norma diez del Manual de Reclutamiento y Selección de Personal del CNJ, para atender la necesidad del recurso humano y la calificación de urgente que solicita el Jefe de la Unidad Técnica de Selección; dos) Autorizar el nombramiento interino de la persona seleccionada, en la plaza de Colaborador Jurídico de la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración, partida veintinueve, Subpartida uno, con un salario mensual de un mil diecinueve dólares de los Estados Unidos de América con quince centavos de dólar, por el sistema de Ley de Salarios; sugiriendo su fecha de ingreso el veintiuno de marzo de dos mil veintidós; y tres) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. El Pleno analizado que ha sido el procedimiento desarrollado por el

Departamento de Recursos Humanos para atender con carácter de urgencia la contratación interina de Colaborador(a) Jurídica que requiere la Unidad Técnica de Selección para la investigación de denuncias; considera que efectivamente resulta sustentada la calificación de urgencia dada al requerimiento, por lo que debe de ratificarse lo actuado por el Departamento de Recursos Humanos; asimismo, al entrar a analizar la terna de profesionales que se sugieren para la contratación interina, todas cumplen con el perfil del puesto, por ello se considera a la licenciada como la persona idónea para cubrir el requerimiento de talento humano que necesita la Unidad Técnica de Selección. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexo con referencia número GG/PLENO/doscientos seis/dos mil veintidós, fechada el catorce de marzo de dos mil veintidós, suscrita por la Gerente General Interina; **b)** Ratificar lo actuado por el Departamento de Recursos Humanos, al haber utilizado la Norma diez del Manual de Reclutamiento y Selección de Personal del CNJ, para atender la necesidad del recurso humano y la calificación de urgente que solicitó el Jefe de la Unidad Técnica de Selección; **c)** Nombrar en forma interina y urgente, a partir del veintiuno de marzo de dos mil veintidós, a la licenciada , en la plaza de Colaborador Jurídico, por el sistema de Ley de Salarios, de la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración, partida veintinueve, Subpartida uno, con un salario mensual de un mil diecinueve dólares de los Estados Unidos de América con quince centavos de dólar, que será cancelado con fondos del presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura; **d)** Ratificar este acuerdo en esta sesión; y **e)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General Interina, Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos y a la licenciada , para los efectos pertinentes. **Punto siete punto cinco. RESULTADO DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS "SERVICIOS PROFESIONALES DE UN/A ABOGADO/A ESPECIALISTA EN MATERIA ADMINISTRATIVA, CONSTITUCIONAL Y MEJORA REGULATORIA PARA PROPORCIONAR ASESORÍA JURÍDICA AL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA PARA EL PERÍODO DE ABRIL A DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS".** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración, la nota y anexo con número de referencia GG/PLENO/doscientos once/dos mil veintidós, fechada el quince de marzo de dos mil veintidós, suscrita por la Gerente General Interina; mediante la cual expresa que con fecha catorce del presente mes y año, recibió el documento con número UACI/GG/ochenta y seis/dos mil veintidós, suscrito por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, haciendo referencia al requerimiento recibido de parte de la Presidencia del Consejo Nacional de la Judicatura, denominado: "SERVICIOS PROFESIONALES DE UN/A ABOGADO/A ESPECIALISTA EN MATERIA

ADMINISTRATIVA, CONSTITUCIONAL Y MEJORA REGULATORIA PARA PROPORCIONAR ASESORIA JURÍDICA AL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA PARA EL PERÍODO DE ABRIL A DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS". Por ello, la Unidad Financiera Institucional emitió la Certificación de Asignación Presupuestaria número ciento diez–dos mil veintidós, en la cual consta que se cuenta con la cantidad de QUINCE MIL DOSCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para financiar el servicio. En ese contexto, la UACI inició el proceso por Libre Gestión, basándose en los artículos sesenta y ocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y artículo cuarenta y cuatro numeral dos de su Reglamento, utilizando el Sistema Informático de COMPRASAL I del Ministerio de Hacienda, con número de proceso dos mil veintidós cero cero noventa y ocho, el cual fue publicado el ocho y la recepción de ofertas el once, ambas fechas del mes de marzo del dos mil veintidós, presentando oferta únicamente el licenciado . La citada oferta, fue analizada y evaluada, tomando como parámetro lo establecido en el artículo sesenta y dos, inciso tercero del RELACAP, a través del cuadro comparativo de oferta. El Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, expresa que el área solicitante recomienda adjudicar la oferta presentada por el mencionado profesional, ya que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en los términos de referencia. Por lo antes mencionado, la Gerencia General a solicitud de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, requiere lo siguiente: Uno) Adjudicar el proceso de Libre Gestión, para la contratación de los "SERVICIOS PROFESIONALES DE UN/A ABOGADO/A ESPECIALISTA EN MATERIA ADMINISTRATIVA, CONSTITUCIONAL Y MEJORA REGULATORIA PARA PROPORCIONAR ASESORIA JURÍDICA AL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA PARA EL PERÍODO DE ABRIL A DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS", al licenciado , por la cantidad de QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; dos) Nombrar como Administrador de Contrato al licenciado , Secretario Ejecutivo, o quien haga sus veces en el cargo, quien dará cumplimiento a todas las responsabilidadesa que hace referencia el artículo ochenta y dos-BIS de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; y tres) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexo con número de referencia GG/PLENO/doscientos once/dos mil veintidós, fechada el quince de marzo de dos mil veintidós, suscrita por la Gerente General Interina; **b)** Adjudicar el proceso de Libre Gestión, para la contratación de los "SERVICIOS PROFESIONALES DE UN/A ABOGADO/A ESPECIALISTA EN MATERIA ADMINISTRATIVA, CONSTITUCIONAL Y MEJORA REGULATORIA PARA

PROPORCIONAR ASESORIA JURÍDICA AL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA PARA EL PERÍODO DE ABRIL A DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS", al licenciado , por la cantidad de QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que sera cancelado con fondos del Consejo Nacional de la Judicatura; **c)** Nombrar como Administrador del Contrato al licenciado , Secretario Ejecutivo; **d)** Autorizar al Señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, para que firme la documentación respectiva; **e)** Ratificar este acuerdo en esta sesión; y **f)** Encontrándose presente el Secretario Ejecutivo, quedo notificado de este acuerdo, el cual debe comunicarse también a: Gerente General Interina, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Jefe Interino de la Unidad Financiera Institucional, Jefe Interino de la Unidad Técnica Jurídica, Unidad de Auditoría Interna, y al licenciado , para los efectos pertinentes. **Punto siete punto seis. GERENTE GENERAL INTERINA REMITE RENUNCIA VOLUNTARIA DE EMPLEADO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración las notas y anexos, fechadas el quince y dieciséis de los corrientes, con números GG/PLENO/doscientos ocho/dos mil veintidós y GG/PLENO/doscientos veinte/dos mil veintidós, suscritas por la Gerente General Interina, mediante la cual expresa que con fechas catorce y dieciséis del presente mes y año, recibió los documentos con número RRHH/GG/doscientos treinta y seis/dos mil veintidós y RRHH/GG/doscientos cuarenta y dos/dos mil veintidós, suscritos por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos, informándole que el licenciado y la licenciada , Colaboradores Jurídicos de la Unidad Técnica Jurídica, han presentado su renuncia voluntaria a partir del uno de abril de dos mil veintidós, cada una debidamente autenticada ante notario; en razón de ello, en cumplimiento al acuerdo contenido en el literal b) del punto doce punto cuatro de la sesión cero ocho-dos mil veintidós, celebrada el veintitrés de febrero del presente año, por medio del cual se autorizó la incorporación de dichos profesionales como beneficiarios del proyecto para el pago de la compensación económica por retiro voluntario del personal que presta sus servicios para el Consejo Nacional de la Judicatura, aprobado en el punto diez punto dos, de la sesión treinta y siete-dos mil veintiuno, celebrada el uno de octubre de dos mil veintiuno. Por lo antes mencionado, la Gerencia General a solicitud del Departamento de Recursos Humanos, requiere lo siguiente: Uno) Dar por aceptada la renuncia por retiro voluntario presentada por el licenciado , a partir del uno de abril de dos mil veintidós; dos) Dar por aceptada la renuncia por retiro voluntario presentada por la licenciada , a partir del uno de abril de dos mil veintidós; tres) Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para gestionar el

pago por retiro voluntario, por la cantidad de , del licenciado ; cuatro) Autorizar a la Unidad Financiera Institucional a gestionar el pago por retiro voluntario, por la cantidad de , de la licenciada ; y cinco) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibidas las notas y anexos, fechadas el quince y dieciséis de los corrientes, con números GG/PLENO/doscientos ocho/dos mil veintidós y GG/PLENO/doscientos veinte/dos mil veintidós, suscritas por la Gerente General Interina; **b)** Tener por aceptada a partir del uno de abril de dos mil veintidós, la renuncia por retiro voluntario del licenciado ; **c)** Tener por aceptada a partir del uno de abril de dos mil veintidós, la renuncia por retiro voluntario de la licenciada ; **d)** Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que gestione el pago por retiro voluntario del licenciado , por la cantidad de ; **e)** Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que gestione el pago por retiro voluntario de la licenciada , por la cantidad de ; **f)** Ratificar este acuerdo en esta sesión; y **g)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General Interina, Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos, Jefe Interino de la Unidad Financiera Institucional, licenciado y licenciada , para los efectos pertinentes. **Punto siete punto siete. JEFE INTERINO DE LA UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA PRESENTA INFORME SOBRE LA AGENDA Y EL PLAN DE MEJORA REGULATORIA**. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexo, fechado el catorce de los corrientes, con número UTJ/PRES/ciento tres/dos mil veintidós, suscrito por el Jefe Interino de la Unidad Técnica Jurídica, mediante el cual hace referencia a la nota de fecha dos de julio de dos mil veintiuno, con número OMR-DE-dos mil veintiuno-sesenta, remitida a la Presidencia del Consejo Nacional de la Judicatura por parte de la Dirección Ejecutiva del Organismo de Mejora Regulatoria-OMR, en la que expresan que ha iniciado la implementación de las herramientas establecidas en la Ley de Mejora Regulatoria-LMR, según lo establecido en el artículo treinta y ocho de la citada normativa, en la que se señala que para las entidades autónomas, organismos constitucionales, el Órgano Legislativo y Judicial, la aplicación de la LMR comenzó en el mes de enero de dos mil veintidós. Que de conformidad con la Ley de Mejora Regulatoria, la Agenda Regulatoria y el Plan de Mejora Regulatoria deben ser presentados por el Consejo Nacional de la Judicatura a más tardar el día treinta y uno de marzo de dos mil veintidós. En atención a lo anterior, remite un informe sobre la Agenda Regulatoria y el Plan de Mejora Regulatoria que le

correspondería presentar al Consejo Nacional de la Judicatura, a efecto que sea sometido a conocimiento del Pleno del Consejo y que sea ratificado en la misma sesión. Asimismo, se anexan los cuadros: Uno.- Agenda Regulatoria dos mil veintidós; y dos.- Plan de Mejora Regulatoria dos mil veintidós, ambos de esta Institución a efecto que sean firmados por el Señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, para posteriormente remitirlos al Organismo de Mejora Regulatoria. El Pleno considera que antes de dar la aprobación a los documentos presentados por el Jefe Interino de la Unidad Técnica Jurídica, resulta necesario que se haga una presentación y explicación de los alcances de tales propuestas; por lo que se instruirá al Secretario Ejecutivo haga las coordinaciones correspondientes para gestionar una reunión de trabajo con este colegiado y el Jefe Interino de la Unidad Técnica Jurídica. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando y anexo, fechado el catorce de los corrientes, con número UTJ/PRES/ciento tres/dos mil veintidós, suscrito por el Jefe Interino de la Unidad Técnica Jurídica; **b)** Instruir al Secretario Ejecutivo para gestionar una reunión de trabajo con el Jefe de la Unidad Técnica Jurídica y los miembros de este Pleno; a efecto que sea expuesto y explicado los alcances de tales documentos relacionados con la mejora regulatoria; **c)** Ratificar el acuerdo en la misma sesión; y **d)** Encontrándose presentes los(as) señores(as) Consejeros(as) y el Secretario Ejecutivo, se dieron por enterados del acuerdo adoptado; el cual deberá comunicarse además al Jefe Interino de la Unidad Técnica Jurídica, para los efectos pertinentes. Así concluida la agenda, el señor Presidente dio por finalizada la sesión a las doce horas con treinta minutos de este día, y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LIC. MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL
PRESIDENTE

LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA **LIC. SANTOS GUERRA GRIJALBA**

MSC. VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO **DR. LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ**

LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS **LICDA. DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**

SECRETARIO EJECUTIVO

NOTA: El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, ACLARA: que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública del mismo, de conformidad con los artículos 30 y 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.